

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA EJECUCION DE PROYECTO
"ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR VILLA FATIMA, COMUNA
DE TUCAPEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° 3172 /18/

HUEPIL, 23 de octubre de 2018.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO :

- El Convenio de colaboración suscrito entre el Rotary Club de la ciudad de Los Ángeles y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 10.10.2018, para la ejecución del proyecto "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Villa Fátima, Comuna de Tucapel", por un monto de \$28.000.000, cuyo aporte emana de Clubes Rotarios de Los Angeles, Brasil y la Fundación Rotaria por \$21.000.000.- y la Municipalidad de Tucapel por \$7.000.000.-
- El Acuerdo N°390 de fecha 05.10.2018 del H. Concejo Municipal que aprueba el aporte de la I. Municipalidad de Tucapel, por un monto de \$7.000.000.-

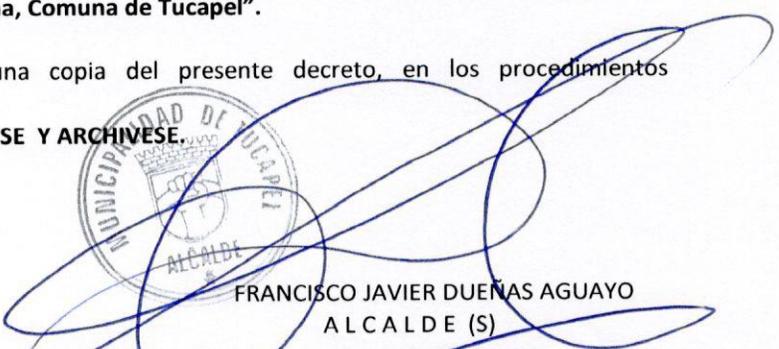
DECRETO

1) **APRUEBESE** el Convenio de Colaboración suscrito entre el Rotary Club de la ciudad de Los Angeles y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 10.10.2018, para la ejecución del proyecto "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Villa Fátima, Comuna de Tucapel".

2) **INFORMESE Y RESPALDESE** con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/AVQ/MCR/ncr.

